

Carátula Versión Pública



I.- Nombre del área que clasifica :

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Colima

II.- Clasificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-05-004 Permiso para la Combustión a Cielo Abierto No. 06/SGPARN/UGA/1312/2021 (Permiso)

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, R.F.C. y firma. 1

IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafos con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP Y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.- Firma del titular del área.

ATENTAMENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 0288/2021, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

M. en C. Pablo Zamorano de Haro

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

15 de Julio de 2021, Acta-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1312/2021
Colima, Col., a 24 de junio del 2021

CONSORCIO MINERO BENITO JUÁREZ PEÑA COLORADA, S.A. DE C.V.

Av. Del Trabajo No.1000
Manzanillo, Colima, C.P. 28876
Notificación: Lucía Ivonne Betanzos Arroyo
y/o Kandice Vanice Fajardo Flores
Tel. (314) 331 0661
Correo: atronco@pcolorada.com



At n Ing. Arturo Miguel Tronco Guadiana
Representante Legal

En referencia a su escrito GIA.1000.131/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, recibido en esta Delegación Federal el 22 de junio del mismo año, donde la empresa **CONSORCIO MINERO BENITO JUÁREZ PEÑA COLORADA, S.A. DE C.V.** con NRA **CMB110600711**, ingresa el trámite con Homoclave SEMARNAT-05-004 "**Permiso para la combustión a cielo abierto**", quedando registrado con el número de bitácora **06/CA-0147/06/21**, a través del cual avisa de la combustión a cielo abierto con fines de adiestramiento y capacitación a personal para el control y combate contra incendios, en las instalaciones de la Planta Peletizadora en Av. Del Trabajo No. 1000, Col. Tapeixtles, en el municipio de Manzanillo, Colima.

Después de revisar su escrito, con fundamento en los artículos 3 y 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, le informo lo siguiente:

En virtud de que la información presentada cumple con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, y conforme a las atribuciones señaladas en el artículo 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de esta Secretaría, la Delegación Federal a mi encargo toma nota de los avisos de combustión a cielo abierto para adiestramiento y capacitación a personal para el control y combate contra incendios, como parte del Programa calendarizado del año 2021, en las instalaciones de la empresa **CONSORCIO MINERO BENITO JUÁREZ PEÑA COLORADA, S.A. DE C.V.**, ubicadas en la Planta Peletizadora en Av. Del Trabajo No. 1000, Col. Tapeixtles, en el municipio de Manzanillo, Colima; las cuales se pretenden desarrollar de acuerdo a lo siguiente:

| FECHA | HORARIO | LUGAR |
|------------|--------------------|----------------------------------|
| 09/07/2021 | 10:00 a 18:00 hrs. | Área de módulos |
| 28/07/2021 | 10:00 a 18:00 hrs | Canal la Tigra esquina con Pemex |
| 13/08/2021 | 10:00 a 18:00 hrs | Área de embarques |
| 27/08/2021 | 10:00 a 18:00 hrs | Área de almacén de chatarra |
| 10/09/2021 | 10:00 a 18:00 hrs | Área era junto a caseta #2 |
| 30/09/2021 | 10:00 a 18:00 hrs | Taller mecánico |
| 15/10/2021 | 10:00 a 18:00 hrs | Vías Férreas |

Victoria No. 360, Colonia Centro, CP. 28000, Colima, Col.
Tel 01 800 822 9455 / (312) 3160502. www.gob.mx/semarnat

Handwritten signature and stamp





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1312/2021
Colima, Col., a 24 de junio del 2021

| | | |
|------------|-------------------|-----------------------------|
| 29/10/2021 | 10:00 a 18:00 hrs | Área de embarques |
| 12/11/2021 | 10:00 a 18:00 hrs | Almacén general |
| 25/11/2021 | 10:00 a 18:00 hrs | Taller mecánico |
| 10/12/2021 | 10:00 a 18:00 hrs | Torre de simulacros |
| 22/12/2021 | 10:00 a 18:00 hrs | Área de almacén de chatarra |

Así mismo, le comento que no se pueden generar los avisos para las fechas del 24 y 29 de junio del 2021, las cuales estaban descritas en el Programa calendarizado del año 2021, conforme lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, ya que el aviso se presenta cuando menos con 10 días hábiles de anticipación al evento para la combustión a cielo abierto.

Para cada práctica se utilizará medio tambo de 200 litros conteniendo estopa usada y basura urbana, tubo metálico de 3 metros con punta de metal adherida a material combustible (mechero) para encender los combustibles, los cuales serán aproximadamente 5 litros de gasolina y 10 litros de diésel.

Las medidas de control o prevención para aplicar son 5 extintores de 9 Kg. de agente extinguidor de P.Q.S., equipos de protección personal de bomberos (completo), guardarrayas para evitar propagación del incendios forestales, personal capacitado para el combate de incendios, paramédico y emergencias.

Le recuerdo que deberá dar aviso a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Colima** y a **Protección Civil del municipio de Manzanillo**, con **3 días** de anticipación a la realización del simulacro con el objeto de verificar el desarrollo del mismo. Asimismo, durante el evento deberán tomarse las medidas de seguridad correspondientes, ya que de no hacerlo así esta Secretaría aplicará las sanciones contempladas en la Legislación Ambiental vigente.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en su ausencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, previa designación en el cargo del Despacho mediante oficio No. 0288/2021, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

M. en C. Pablo Zamorano de Haro

C.c.e.p. Lic. Zoila Dulce Ceja Rodríguez, Encargada del Despacho PROFEPA Delegación Colima y correo: zoila.ceja@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.

Bitácora: 06/CA-0147/06/21

Clasificación archivística: 126.235.710.14.8/2021

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

Victoria No. 360, Colonia Centro, CP. 28000, Colima, Col.
Tel 01 800 822 9455 / (312) 3160502. www.gob.mx/semarnat

HRS/EIEM/CVA